



## **El Colectivo de Organizaciones Sociales observadoras del 3er Ciclo del Examen Periódico Universal -EPU- de El Salvador, expresa:**

El Examen Periódico Universal -EPU- es un mecanismo implementado por la Organización de las Naciones Unidas -ONU-, que nace en virtud de la resolución 60/251 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de fecha 15 de marzo de 2006; decidiéndose en virtud de ella, crear el Consejo de Derechos Humanos -CDH- con sede en Ginebra, Suiza, responsable de promover el respeto universal de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción de ningún tipo, y, de una manera justa y equitativa.

El CDH por medio de la resolución 5/1 del 18 de junio de 2007 estableció la periodicidad y el orden del Examen, realizándose cada cuatro años y medio. Dicho organismo internacional examina la situación general de los Derechos Humanos de los 192 Estados miembros, pues Estados Unidos se retiró del Consejo en junio de 2018.

El Salvador ha sido examinado en dos ocasiones, la última vez fue en octubre de 2014, pero el resultado de la evaluación fue emitido hasta el 28 de mayo de 2015. Como producto de la evaluación, el Consejo de Derechos Humanos decidió aprobar el resultado del Examen de El Salvador (A/HRC/DEC/28/102).

Las organizaciones sociales en seguimiento al segundo Examen de El Salvador, donde este recibió 159 recomendaciones relacionadas a la garantía, promoción y protección de los derechos humanos, les dimos seguimiento a cada una de ellas a fin de verificar si el Estado las implementaba o no, si era el primer caso, evaluar en qué medida lo hacía; como resultado de ese seguimiento, se realizaron informes intermedios a los cuatro años y medio; y posteriormente informes sombra al tercer ciclo del Examen, los cuales fueron remitidos al CDH el 28 de marzo de 2019 -fecha límite para las ONG's- a través de la oficina UPR-Info, la cual facilita el proceso y tiene como objetivo crear conciencia y proporcionar herramientas de capacidad y fortalecimiento a diferentes actores del proceso del EPU.

Los aludidos informes contienen información sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador, así como sugerencias de recomendaciones para que sean retomadas por los otros Estados que integren la sesión del Examen a fin de que sean retomadas y realizadas al Estado salvadoreño.

Para lograr lo anterior, diversas organizaciones pertenecientes a este colectivo realizamos acciones de incidencia y pre-sesiones al EPU ante el Palacio de Naciones Unidas, en Ginebra para sostener encuentros con representaciones diplomáticas en la ONU y consensuar la realización de recomendaciones sobre determinados derechos a El Salvador. También, se han enviado informes y solicitudes de audiencia a las representaciones diplomáticas acreditadas en El Salvador, a los

efectos de informarles sobre cómo desde las organizaciones de DDHH vemos el cumplimiento. Algunas delegaciones otorgaron audiencias a las que se asistió.

El Salvador será examinado el próximo 4 de noviembre de 2019, en Ginebra, Suiza. Una delegación representante del Estado estará presentando el informe y respondiendo las preguntas que representantes de otros países les hagan.

Se espera que, tras la realización de la tercera evaluación a El Salvador, los tres Órganos del Estado, en especial del Ejecutivo tomen medidas concretas para una efectiva promoción y protección a los derechos humanos en El Salvador.

Exigimos, además, que el Estado salvadoreño asuma un rol en la difusión del mecanismo del EPU, que dé a conocer su informe a los medios de comunicación y a la población en general, así como de los compromisos de asume para mejorar la situación de los Derechos Humanos. También, se le llama para que promueva la participación y consultas ciudadanas para la preparación del informe estatal, pues durante estos tres ciclos del EPU no se han realizado bajo consultas a las organizaciones sociales y de derechos humanos.

San Salvador, 1 de noviembre de 2019

Contacto: Saúl Baños – FESPAD. Tel. 7842 6954